# Sección V. Anuncios
## Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
## CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**10741** ***Anuncio de periodo de información pública. Aprobación del Plan insular de juventud 2027-2031***

Atendiendo que la Resolución nº. 27984, de 23.10.2026, del Consejero Ejecutivo de Presidencia ha acordado iniciar el procedimiento de aprobación del Plan insular de juventud 2027-2031 y someter el expediente, con la propuesta inicial del plan emitida en fecha 22 de octubre de 2026 por la Comisión Interdepartamental de Juventud del Consell Insular de Mallorca, a información pública.

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se somete el expediente a información pública por un plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Baleares, para que cualquier persona pueda consultar la documentación del expediente publicada en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca (https://seu.conselldemallorca.net) y formular las alegaciones que considere oportunas.

Alternativamente, se podrá consultar el expediente en la Dirección Insular de Juventud y Participación, en la C. del General Riera, 111 – 07010 Palma (Llar de la Juventud).

Las alegaciones pueden presentarse mediante el trámite específico habilitado a este efecto en la sede electrónica o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los sujetos a los cuales hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, no cabe la interposición de ningún tipo de recurso, dado que se trata de un acto de mero trámite. Sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que consideráis pertinente.

Palma, a la fecha de la firma electrónica *(26 de octubre de 2026*

***El consejero ejecutivo de Presidencia***
*Antonio Francisco Fuster Zanoguera)*

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231361